



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de Junio de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 777**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 139SE/2019 de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de campos de futbol de césped artificial de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto en funciones, la Juntad de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda**:

Primero.- Acordar la segunda y última prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de campos de fútbol de césped artificial de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTO, S.L, con efectos desde el día siguiente al 4 de agosto de 2023 hasta el 4 de agosto de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**5.646,66 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a 0703 34201 21200 MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES de conformidad con el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2023	2.352,76 €
2024	3.293,90 €
TOTAL	5.646,66 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
En funciones

